

Secretaria. Santiago de Cali, diciembre 02 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 760014003012-2021-00761-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FRANCISCO FERNANDO ARENAS JIMENEZ.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Ha correspondido por reparto a este despacho judicial conocer de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA, instaurada por el Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de Francisco Fernando Arenas Jiménez, procede entonces el Despacho a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, de conformidad con los artículos 18, 25 y 26 del Código General del Proceso, en atención a la cuantía del proceso el conocimiento de la misma correspondería a los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°. RECHAZAR de plano la presente demanda ejecutiva singular propuesta por Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de Francisco Fernando Arenas Jiménez.

2°. REMITIR la presente demanda a la oficina de reparto de Cali, para que la misma sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8820e4a3e5d4b7bc61b68d122a62840c31a1d59ea0487079af94c0440683ee**
Documento generado en 21/02/2022 06:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>